



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignaciones Complementarias Nodocentes 04-2026

VISTO:

El Art. 74° del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de esta Facultad tiene para el caso del personal No Docente la autorización correspondiente conforme registro computarizado de asistencia para cada uno de los agentes que debe percibir dicha asignación en concepto de hora extra;

Que el Área central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando fondos de Fuente 16 (Fondo Universitario), se liquide con haberes del mes de Abril/26, Asignación Complementaria, consistente en una suma bruta total en pesos de un millón setecientos dieciséis mil trescientos ochenta y dos con diecisiete centavos (\$1.716.382,17) al personal No Docente que cuenta con la autorización y justificación de Secretaría de Gestión Institucional y cuyo detalle se adjunta como anexo I a la presente.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, oportunamente archívese.